



**ACTA DE FALLO
 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N24-2018 RELATIVA A LA
 "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO
 "A LA ESCUELA EN BICICLETA""**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 29 de junio del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N24-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO "A LA ESCUELA EN BICICLETA""**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1., de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N24-2018**, se emite el presente **FALLO**:

Que una vez hecha la evaluación de las propuestas y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, párrafo cuarto, referente a lo contenido en el dictamen, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y al numeral 7.1., de las Bases de la Licitación Pública Nacional No **EA-910002998-N24-2018**, se concluye que:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

Del análisis y evaluación de la "Propuesta Técnica" por ambas partidas, del licitante **C. DAVID MARTÍNEZ GUEVARA**; con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que a la letra dice:

ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el numeral 7.1, párrafo primero, correspondiente a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de licitación que a la letra dice:



7.1. La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

Y con el numeral 13, de las bases de la licitación, correspondiente a "SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES" que a la letra dice:

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

-II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la salvencia de la propuesta.
-VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

La convocante **DESECHA** la "Propuesta Técnica" del licitante **C. DAVID MARTÍNEZ GUEVARA**, en términos del artículo 35, párrafo primero, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a los numerales 7.1., párrafo primero y numeral 13, fracciones II y VI, de las bases de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N24-2018**, al no cumplir con siguiente información, documentos y requisitos solicitados en el **ANEXO 5**, relativo al "**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**" en la presente licitación: En el requisito **NÚMERO 1**, el licitante presenta las especificaciones y características conforme al **ANEXO 1**, sin embargo, omite presentar la ficha técnica emitida por el fabricante correspondiente a las especificaciones y características solicitadas conforme al **ANEXO 1**; así como también omite presentar fotografías; no se determina el porcentaje de denominación de origen y no anexa la autorización de la Secretaría de Economía para hacer uso del logo "Hecho en México", el cual debe estar en el cuadro de las bicicletas solicitadas; en el requisito **NÚMERO 2**, el licitante solo presenta Curriculum Vitae; omite presentar contratos y/o facturas y/o pedidos relacionados con los ejercicios solicitados de 2015, 2016 y 2017, anexando facturas del ejercicio fiscal 2018, las cuales no son requeridas en las bases de licitación; así mismo, no presenta referencias comerciales; en el requisito **NÚMERO 3**, el licitante no anexa escritos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones; sólo anexa un escrito emitido por bicicletas VELOCI, S.A. DE C.V., en el cual indica que el licitante tiene una relación comercial con dicha empresa; en el requisito **NÚMERO 8**, el licitante no presenta los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017 y no anexa la cédula profesional del Contador Público que preparó los estados financieros con cifras al 30 de abril de 2018; y en el requisito **NÚMERO 22**, el licitante omite presentar la carta en donde el fabricante especifique que la garantía de las bicicletas ofertadas en esta licitación; así como los defectos de fabricación y vicios ocultos, es decir, no presenta documentación alguna.

En consecuencia del resultado anterior, no se procede al análisis y evaluación cualitativa de la "Propuesta Económica" del licitante **C. DAVID MARTÍNEZ GUEVARA**.

B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por licitante **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N24-2018**, y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumplió en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, por lo que previo análisis de la misma en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativa a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**; se determinó que la misma cumplió con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación).

MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR AMBAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bicicleta de montaña R24	PIEZA	1977	\$2,581.90	\$5'104,416.30
2	Bicicleta de montaña mediana R26	PIEZA	2678	\$2,297.41	\$6'152,463.98
Subtotal					\$11'256,880.28
IVA					\$1'801,100.84
TOTAL					\$13'057,981.12

C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N24-2018, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO "A LA ESCUELA EN BICICLETA"."

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado; y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N24-2018** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO "A LA ESCUELA EN BICICLETA"**" al licitante **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16.



D. MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta asignada por ambas partidas asciende a:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Bicicleta de montaña R24	PIEZA	1977	\$2,581.90	\$5'104,416.30
2	Bicicleta de montaña mediana R26	PIEZA	2678	\$2,297.41	\$6'152,463.98
Subtotal					\$11'256,880.28
IVA					\$1'801,100.84
TOTAL					\$13'057,981.12

E. OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **SERVIDUR, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **03 de julio de 2018** a las **12:00 horas** en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N24-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pío Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P.

34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE


L.C.P.F. LUIS IGNACIO OBANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:


L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N24-2018, 29 de junio de 2018